



Región de Murcia



Unión Europea
Fondo Social Europeo

ADDENDA AL ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACIÓN Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION DE 28 DE ABRIL DE 2009 POR EL QUE SE ATRIBUIAN FUNCIONES A ESTE ULTIMO PARA LA GESTION DEL PO FSE.2007-2013 DE LA REGION DE MURCIA.

Los Decretos del Presidente de la comunidad Autónoma de Murcia número 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional, y número 24/2011, de 28 de junio de 2011, por el que se establecen el orden de prelación de las consejerías de la Administración Regional y sus competencias, modificaron el número, la denominación y las competencias de las distintas Consejerías, efectuando una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

El Decreto nº. 142/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos de esta Consejería, entre otras, las competencias relativas a los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y cualesquiera instrumentos de financiación procedente de la Unión Europea, no atribuidas a otro Departamento.

La Addenda al Acuerdo por el que se regulan las competencias de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Fondo Social Europeo de Murcia 2007-2013 que serán desarrolladas por la Región de Murcia firmada el 27 de Octubre de 2011 por la que se designa a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, como Organismo Intermedio para la gestión del PO FSE 2007-2013 de la Región de Murcia

Por consiguiente, por la presente Addenda, se modifica el Acuerdo firmado el 28 de Abril de 2009 de 2011 entre la Dirección General de Economía y Planificación, como organismo Intermedio para la gestión del PO FSE 2007-2013 y el Servicio Regional de Empleo y Formación como organismo colaborador, en los siguientes términos:

Todas las cuestiones consideradas en el acuerdo referidas a la Dirección General de Economía y Planificación, en su condición de Organismo Intermedio, se entenderán referidas a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos,

Y para que conste, en prueba de conformidad se firma la presente Addenda en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicado

En Murcia a 20 de febrero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
FONDOS EUROPEOS

Andrés Carrillo González

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO
REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Ginés Antonio Martínez González